



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1662_3: Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad visual”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Código: AFD510_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1662_3: Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad visual.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Dinamizar actividades, deportes, organización de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad visual, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Determinar el perfil deportivo y de autonomía personal de las personas con discapacidad visual a partir de los datos e información obtenida y bajo la supervisión de la persona responsable, para adaptar los recursos de intervención y concretar las actividades, adaptándolas a sus necesidades, expectativas, tipología y medios disponibles.

- 1.1 La información acerca del perfil de los usuarios con discapacidad visual se obtiene a partir del contacto inicial con el mismo y/o con el familiar/tutor, de los informes recibidos de otros técnicos, de la programación general y de otras fuentes complementarias, para identificar: - El grado de disfuncionalidad visual. - La baja visión por falta de agudeza visual o por disminución del campo visual: afectación de la córnea, la úvea, el cristalino, la retina, nervio óptico, la presión intraocular, la movilidad ocular, de refracción ocular. - El nivel de ajuste a la discapacidad visual (grado de aceptación y adaptación psicológica a las implicaciones propias de la discapacidad). - La condición de salud: estado de los sentidos auditivo, háptico-táctil y cinestésico, problemas auditivos sobrevenidos, discapacidades asociadas, entre otros. - Las contraindicaciones médicas, alergias e intolerancias alimenticias. - El tratamiento farmacológico que se recibe e influya en la actividad. - El código de lecto-escritura (braille o tinta). - Las ayudas ópticas que se utilizan en cada tipo de resto visual. - Las adaptaciones tiflotecnológicas para el acceso a la informática y su comunicación. - El grado de autonomía personal y utilización de bastón o perro guía. - Cualquier otro apoyo que utilice o necesite para el desarrollo de las actividades. - Los intereses, expectativas, actitudes, motivación y autoconfianza. - Nivel de desarrollo de las habilidades sociales, así como de comportamientos y relaciones con su entorno social, ya sea conocido o desconocido.
- 1.2 La valoración del perfil deportivo del usuario con discapacidad visual se determina mediante las técnicas previstas en la programación general tanto para adaptar las actividades como para llevar a cabo intervenciones específicas sobre este colectivo, identificando de forma expresa: - Las capacidades perceptivo-motrices. - El nivel de desarrollo motor: control postural, conocimiento y percepción de su propio cuerpo, conocimiento, estructuración y dominio espacial, orientación y movilidad, manejo de móviles. - El sentido auditivo: capacidad de localizar, decodificar, identificar y seguir el estímulo sonoro. - La discriminación háptica o táctil. - La comprensión sensomotriz (habilidades de exploración y reconocimiento de objetos). - La comprensión verbal (localización, reconocimiento y comprensión de sonidos, palabras o instrucciones). - Las capacidades visuales ópticas, óptico-perceptivas y perceptivo-visuales presentes: control fisiológico de los músculos oculares internos y externos, discriminación y percepción de luz, reconocimiento e identificación de caras y usuarios, memoria visual, percepción espacial, coordinación viso-motriz, distinción de figura y fondo. - La adquisición de habilidades y destrezas.

- El nivel de condición física y biológica. - Las experiencias previas en juegos y deportes. - La existencia de discapacidades añadidas.
- 1.3 La experiencia físico-deportiva previa y la evolución del nivel deportivo de los usuarios con discapacidad visual se determinan de forma personalizada al inicio y durante el desarrollo del programa de actividades mediante las técnicas de observación, los informes y las pruebas de evaluación inicial para adecuar las actividades teniendo en cuenta los intereses y las expectativas deportivas de cada usuario, ajustándolas a los patrones y modelos de ejecución de las técnicas deportivas.
- 1.4 La motivación, capacidades individuales y los intereses del usuario con discapacidad visual se identifican a partir de la observación de conductas y actitudes, así como de entrevistas personales.
- 1.5 Las limitaciones y dificultades que afectan o limitan la autonomía personal de los usuarios con discapacidad visual se detectan e identifican para adecuar las actividades previstas, valorando de forma expresa las relacionadas con: - Los desplazamientos, movilidad y la orientación. - El reconocimiento y manipulación de objetos. - Las condiciones ambientales (excesivo ruido, luz inadecuada), dependiendo de la patología que el usuario padezca. - La resistencia ante un esfuerzo prolongado. - Los tiempos y ritmos personales. - La interpretación de las informaciones. - Estereotipias y blindismos. - Problemas de equilibrio, coordinación, control tónico y de la respiración, obesidad, entre otros. - Los apoyos necesarios para realizar las actividades.
- 1.6 La información recabada sobre los participantes con discapacidad visual se manejan con plenas garantías de confidencialidad, respetando la normativa aplicable en materia de protección de datos.

2. Gestionar la disponibilidad y operatividad de los espacios, medios y materiales, de acuerdo a criterios de accesibilidad, eficacia y autonomía y para garantizar una práctica deportiva y recreativa segura de los usuarios con discapacidad visual.

- 2.1 Las gestiones para el uso de las instalaciones, espacios abiertos, cerrados y entorno natural se realizan para asegurar su disponibilidad, garantizando la accesibilidad y seguridad de los usuarios con discapacidad visual, informándoles posteriormente de las características de dichas instalaciones y espacios, así como de la forma de acceder a ellos.
- 2.2 La accesibilidad se verifica, proponiendo alternativas para optimizar las posibilidades de autonomía personal de los usuarios con discapacidad visual en relación con las plazas de aparcamiento reservadas, accesos a vestuarios, ascensores, guías videntes para los desplazamientos en las instalaciones, las indicaciones en braille, señalizaciones táctiles de escaleras, temperatura e iluminación previstas y la ausencia de elementos peligrosos: vados, irregularidades en bordillos y escaleras,

- mobiliario y objetos que cambian de ubicación, prominencias y ahondamientos en el suelo.
- 2.3 Los medios de transporte se comprueban, verificando que están disponibles siguiendo criterios de seguridad, operatividad, autonomía y comodidad del usuario con discapacidad visual.
 - 2.4 Las ayudas para la movilidad, como el bastón y el perro guía, y la técnica guía de acompañamiento utilizadas por el usuario con discapacidad visual se comprueban antes o durante el transcurso de la práctica para asegurar su máxima autonomía y seguridad.
 - 2.5 Los materiales seleccionados se adaptan de acuerdo con las características visuales y motrices de los usuarios con discapacidad visual para facilitar su control y dominio técnico, incrementando su percepción visual para los usuarios de baja visión (peso, tamaño, forma, temperatura, dureza, textura y color) e incluyendo señales acústicas para los usuarios con ceguera total, evitando aquellos que puedan representar una potencial peligrosidad e inseguridad.
 - 2.6 El material que debe trasladarse al lugar de la actividad, así como el posible botiquín y los fármacos pautados por el facultativo se preparan, garantizando su operatividad y asegurándolo en el medio de transporte elegido, para evitar su deterioro.
 - 2.7 Las transcripciones al braille y las transcripciones en audio se preparan a través de instituciones específicas encargadas de esta labor para la correcta comunicación por escrito con los usuarios con discapacidad visual que lo requieran.
 - 2.8 La utilización de servicios de intérpretes y ayudas complementarias, así como la disponibilidad de recursos sociales y comunitarios, se prevén y gestionan de acuerdo con las necesidades planteadas, para garantizar el desarrollo de la actividad sobre todo con usuarios con discapacidades asociadas o que requieran de atenciones especiales no vinculadas con la visión.
 - 2.9 El modo de difusión de la actividad, juego y/o competición se gestiona garantizando la idoneidad, la accesibilidad y la adecuación de los medios, recursos y formatos comunicativos empleados, a fin de asegurar la buena recepción y comprensión por parte de los usuarios con discapacidad visual, teniendo en cuenta las siguientes casuísticas:
 - Los soportes físicos o electrónicos son susceptibles de ser adaptados a la diversidad de la discapacidad visual y discapacidades asociadas de los receptores.
 - Los textos insertos en la comunicación se desarrollan en un tipo de letra, tamaño, contraste, espaciado y color adecuados para facilitar la lectura y comprensión de los mismos.
 - Las imágenes insertadas o incluidas en las comunicaciones electrónicas contienen descripciones adecuadas y adaptadas a las necesidades del receptor.
 - La difusión a través de redes sociales tiene lugar mediante comunidades virtuales o aplicaciones de marcado carácter accesible.
 - En la producción de vídeos de difusión se realizan las gestiones oportunas para garantizar la existencia de una audiodescripción que complemente la transmisión del mensaje.
 - Las familias constituyen una importante vía de difusión

3. Diseñar las sesiones de trabajo a partir de la programación general de referencia y bajo la supervisión de la persona responsable, concretando las actividades, los juegos y los deportes con y sin adaptaciones, en función de las características, intereses, necesidades y nivel de apoyo requerido por las personas con discapacidad visual para garantizar su adherencia a este tipo de prácticas.

- 3.1 La programación de referencia se interpreta, discriminando: - Los objetivos. - Las actividades, juegos y deportes específicos y adaptados para usuarios con discapacidad visual. - Las orientaciones metodológicas. - Las medidas de seguridad. - El tipo de comunicación verbal conveniente para asegurar la percepción y comprensión de la información. - Las oportunidades reales de estimulación táctil, auditiva y visual. - Los recursos materiales adaptados (balones sonoros, tándems, gafas graduadas, opacas u oscuras para reducir el deslumbramiento y el vagar ocular relacionado, aparatos de aumento y lupas, bastones, entre otros). - Los recursos sociales y comunitarios disponibles.
- 3.2 Los protocolos, las medidas de prevención de riesgos y los medios de seguridad se concretan para maximizar la seguridad en la realización de la actividad, juego o deporte, conforme a las directrices establecidas en el proyecto de referencia y a las contingencias detectadas, identificando aquellas que por su gravedad requieren de otros medios y recursos.
- 3.3 Las características de los usuarios con discapacidad visual y usuarios con discapacidades asociadas, las instalaciones y los espacios abiertos, cerrados y entorno natural, los recursos y los medios disponibles expresados en la programación de referencia se contrastan in situ para determinar las desviaciones y diferencias significativas con la situación real y plantear los cambios o mejoras que sean necesarios, dentro de lo posible.
- 3.4 Los materiales a utilizar se detallan, considerando la naturaleza de las actividades a proponer.
- 3.5 Las actividades, juegos y deportes adaptados y específicos se concretan en el diseño de la sesión, considerando los objetivos de la misma.
- 3.6 Las sesiones a desarrollar con los participantes con discapacidad visual se concretan previamente detallando: - La ubicación del técnico y la ayuda mano sobre mano. - Las ayudas técnicas para la orientación y la movilidad. - Las técnicas de orientación y movilidad sin auxiliares de movilidad: utilización de puntos de referencia y de información, técnicas de protección personal alta y baja, técnica de seguimiento al tacto, localización de objetos caídos, orientación y familiarización en interiores. - Las técnicas de orientación y movilidad con auxiliares de movilidad: técnica de guía vidente, de movilidad con auxiliares

- prebastón, de movilidad con bastón, perros guía, entre otros. - Los tipos de instalaciones y espacios abiertos, cerrados y entorno natural.
- 3.7 El estilo de intervención se concreta, teniendo en cuenta los objetivos propuestos y, las características y necesidades de los usuarios con discapacidad visual (orientación, equilibración, manipulación con los dedos y manos, identificación y sujeción de objetos, comprensión del lenguaje).
- 3.8 La metodología para el desarrollo de las actividades se selecciona conforme a la programación general y de acuerdo con las características y necesidades de los usuarios con discapacidad visual, eligiendo estrategias didácticas y de animación para promover la motivación, favorecer el desarrollo de la autonomía personal y solucionar las posibles contingencias.

4. Dinamizar actividades, juegos y deportes adaptados y específicos de acuerdo al diseño de la sesión, en función de las características de las personas con discapacidad visual y bajo la supervisión de la persona responsable, para garantizar el desarrollo de las sesiones con seguridad.

- 4.1 Los usuarios con discapacidad visual se reciben al comienzo de la sesión y se despiden al término de ésta de forma empática, activa y estimuladora, promoviendo la interacción social tanto con el técnico como con otros participantes, para favorecer la desinhibición y la relación natural y respetuosa.
- 4.2 La comunicación con los usuarios con discapacidad visual se realiza con respeto y asertividad, adaptándola a las posibilidades de percepción, interpretación y asimilación evitando actitudes sobreprotectoras.
- 4.3 Las técnicas y pautas de comunicación recomendadas se presentan a las personas implicadas al comienzo para asegurar la interrelación de las personas con discapacidad visual con el resto de participantes y con el equipo de animación.
- 4.4 Los implementos y el material utilizado para el desarrollo de la actividad primero se verifican, ajustándose posteriormente al sentido auditivo y discriminación táctil, grado de movilidad, orientación, reconocimiento y manejo de objetos de los usuarios.
- 4.5 La ubicación de los elementos materiales, ayudas técnicas y mobiliario se determina de acuerdo con las necesidades de los usuarios con discapacidad visual y las actividades a realizar, promoviendo la participación activa para lograr la motivación e implicación en las actividades.
- 4.6 Las estrategias metodológicas y motivacionales, así como las técnicas deportivas específicas para usuarios con discapacidad visual se desarrollan con las adaptaciones previstas respecto a: - Los tiempos disponibles, que permitan comprender en secuencias muy fragmentadas la propuesta motriz antes de ejecutarla. - Las instalaciones y espacios abiertos, cerrados y entorno natural a utilizar,

que permitan que la luz y el contraste puedan emplearse para destacar los rasgos esenciales de los objetos y las formas los participantes que mantienen resto visual. - Los recursos humanos, medios y materiales disponibles (guía vidente, bastones, medios para la autoprotección). - La edad y el desarrollo psicomotriz de los participantes. - El número de personas y el tipo de agrupamiento, preferentemente en parejas o tríos que permita la utilización de planos o esquemas táctiles de refuerzo, y el aprendizaje por imitación. - El reforzamiento verbal del lenguaje gestual. - Los tipos de sistemas y materiales de comunicación eficaces, perceptibles y comprensibles, evitando la utilización de palabras y términos sin sentido referencial, en ausencia del canal visual. - Las condiciones ambientales que hay que evitar por ser inadecuadas: exceso de ruido, luz y temperaturas inadecuadas, masificación, elementos materiales y mobiliario mal ubicado, entre otros. - La seguridad de la actividad, teniendo en cuenta que la falta o menor grado de visión puede provocar falta de dominio espacial al realizar la actividad.

- 4.7 Las explicaciones verbales con refuerzos táctiles y cinestésicos se utilizan para dinamizar las actividades, los juegos y deportes adaptados y específicos para usuarios con discapacidad visual, utilizando: - Puntos fiables de referencia. - Puntos estables de información. - Técnicas de protección personal alta y baja para evitar golpes. - Técnicas de seguimiento utilizando el tacto. - Claves provenientes de otros sentidos: auditivo, olfativo, táctil, cinestésico y visual si queda algún resto. - Localización de objetos caídos y esparcidos por el espacio inmediato. - Las condiciones lumínicas previstas para evitar obstáculos, discriminar las características de los objetos y materiales e identificar los puntos de referencia y cambios e nivel.
- 4.8 La familiarización en los desplazamientos por la instalación y el espacio donde se desarrolla la actividad por parte de los usuarios con discapacidad visual se desarrolla aplicando técnicas de reconocimiento del espacio, ayudando a mejorar su seguridad y autonomía en el entorno de práctica.

5. Realizar acciones de organización y desarrollo de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos tal y como se determine por la dirección del evento, en colaboración con otros técnicos y acompañando, si procede, a personas con discapacidad visual atendiendo a sus necesidades para garantizar su participación en condiciones de seguridad, siguiendo los procedimientos establecidos sobre el acompañamiento.

- 5.1 La disponibilidad e idoneidad de la dotación y accesibilidad de los espacios y del material necesario se comprueba, verificando que son útiles, adecuándose a las características y necesidades de los usuarios para garantizar su seguridad, autonomía y accesibilidad.
- 5.2 Los medios, itinerarios y rutas para el transporte de los usuarios con discapacidad visual, así como el opcional alojamiento, se comprueban

en función de su adecuación a las características y necesidades de los mismos (medios de transporte con fijación a los asientos homologados, información con expresiones verbales descriptivas que generen seguridad, accesos accesibles, barandilla en los escalones).

- 5.3 Los documentos, autorizaciones, seguros, licencias e inscripciones relativos a la competición recreativa se tramitan para asegurar la participación de los usuarios seleccionados, en condiciones normativas regladas respecto a la seguridad y el tratamiento y confidencialidad de datos personales.
- 5.4 La presencia de personas implicadas en el desarrollo del evento o competición recreativa (guías, técnicos, voluntarios, servicios auxiliares, entre otros) se revisa, verificando la adecuación de sus competencias con las características y necesidades de los usuarios con discapacidad visual.
- 5.5 Las medidas de seguridad del evento o competición recreativa se aplican en previsión de las posibles contingencias (caídas, golpes, desorientación, estados de ansiedad, miedo, pánico), garantizando la seguridad de las personas con discapacidad visual que participan en la actividad.
- 5.6 Las normas que regirán el evento o competición recreativa se comunican a los implicados, asegurando su comprensión y colaborando en su aplicación para asegurar una conducta coherente por parte de todos los presentes en la actividad.
- 5.7 Los usuarios con ceguera total son acompañados con la técnica guía para su comodidad y seguridad en los desplazamientos que no puedan realizar solos.

6. *Evaluar las actividades, los juegos, los deportes adaptados y específicos, los eventos recreativos y/o deportivos, así como a los usuarios con discapacidad visual y bajo la supervisión de la persona responsable, aplicando las técnicas e instrumentos programados, y proponiendo los cambios que mejoren la calidad y satisfacción de los mismos, teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos, para garantizar la mejora continua y la fidelización de los usuarios.*

- 6.1 Las técnicas e instrumentos de evaluación previstos se utilizan de acuerdo a la programación general de referencia, siguiendo los criterios de viabilidad de aplicación y funcionalidad, y escogiendo una muestra significativa y suficiente de los usuarios participantes en la actividad para garantizar la fiabilidad de los resultados obtenidos.
- 6.2 La participación de las personas con discapacidad visual en la evaluación de las actividades se asegura, utilizando los instrumentos de evaluación específicos o adaptados, ya sean en formato físico o electrónico, creándose y adecuándose estos a las necesidades y capacidades de los usuarios con discapacidad visual (y otras posibles discapacidades asociadas).

- 6.3 Los instrumentos de evaluación se aplican para recoger información fiable y constante, en los soportes descritos en la programación de referencia, acerca de: - La satisfacción del usuario. - La accesibilidad e idoneidad de las instalaciones donde se ha realizado la intervención, así como los medios de transporte o alojamiento empleados durante el transcurso de la actividad o competición. - La pertinencia de las actividades. - La idoneidad de las ayudas técnicas para la movilidad y la orientación. - La validez de las estrategias de motivación. - La validez de las adaptaciones. - Los resultados obtenidos.
- 6.4 El proceso y los resultados de la intervención se ajustan en nuevas intervenciones como consecuencia de la información obtenida de la valoración de los mismos, evidenciándose un ciclo de mejora continua.
- 6.5 Los datos personales obtenidos, correspondientes a las características y progresos de las personas con discapacidad se manejan vinculados a códigos, anonimizándolos, conforme a la normativa aplicable sobre tratamiento y confidencialidad de datos personales para preservar la intimidad de la persona con discapacidad visual.
- 6.6 La evaluación del proceso y de los resultados se identifican, proponiendo pautas en relación a medios y tareas para su corrección en planificaciones posteriores.
- 6.7 La información recabada de la evaluación, así como las propuestas de mejora se analizan de cara a su consideración en la planificación y ejecución de intervenciones futuras.
- 6.8 Los procedimientos de evaluación utilizados, así como las técnicas e instrumentos para la valoración de un evento o competición recreativa se aplican tal y como se contempla en la programación, registrando los resultados obtenidos para optimizar futuros eventos.

7. Dinamizar actividades de animación físico-deportivas y recreativas para personas con sordoceguera, previamente diseñadas desde el punto de vista de la discapacidad visual, atendiendo a la programación general de referencia y bajo la supervisión de la persona responsable para dotarlas de participación en este tipo de prácticas.

- 7.1 El perfil deportivo y de autonomía personal de las personas participantes con sordoceguera se determina para poder realizar una mejor adaptación de los recursos, medios y actividades, prestando especial atención a: - El grado de deficiencia visual (baja visión, en sus diferentes grados, por falta de agudeza o disminución de campo visual/ceguera) y el grado de deficiencia auditiva (hipoacusia en sus diferentes grados/cofosis bilateral). - La funcionalidad comunicativa y el grado de normalización comunicativa y lingüística de la persona con sordoceguera y la necesidad de utilizar distintas adaptaciones y/o sistemas de comunicación alternativos al lenguaje oral. - La existencia de discapacidades añadidas. - El nivel de ajuste a la discapacidad. - Las necesidades y capacidades de la persona. - Su nivel y posibilidades de acceso a la información y forma de acceso en función de sus

características: auditivo, visual o táctil y los diferentes recursos para ello. - Los apoyos requeridos y con los que se cuenta.

- 7.2 Las necesidades de apoyo profesional (como mediación comunicativa), así como otras ayudas auditivas o tiflotécnicas se gestionan, previamente identificadas, para garantizar su disponibilidad a lo largo de la sesión, asegurando así la integración de la persona con sordoceguera, tanto desde el punto de vista comunicativo como de conocimiento y participación de la información necesaria para el desarrollo de la actividad.
- 7.3 El diseño y desarrollo de la actividad se ajusta, reclamando la intervención de profesionales especializados para favorecer la relación interpersonal de la persona sordociega con el grupo, controlando aspectos físico-ambientales y teniendo en cuenta las necesidades, técnicas y pautas de comunicación identificadas como necesarias, compartiéndolas además con todos los participantes en la actividad.
- 7.4 Las condiciones ambientales (distribución espacial, características y nivel de la iluminación, ambiente y condiciones sonoras) se controlan de cara a facilitar la participación y comunicación con la persona con sordoceguera.
- 7.5 La actividad físico-deportiva y recreativa se evalúa de forma fiable y constatable en base a los siguientes criterios: - Grado de participación de las personas sordociegas. - Disponibilidad de los recursos de apoyo durante la actividad. - Progresos de los participantes. - Accesibilidad e idoneidad de las instalaciones. - Adaptación y adecuación de la actividad a los ritmos y necesidades de las personas con sordoceguera.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1662_3: Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad visual**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Clasificación, características de la discapacidad visual y bases del acondicionamiento físico, entrenamiento deportivo y actividades físico-deportivas y recreativas para personas con este tipo de discapacidad

- Etiologías y alteraciones de la discapacidad visual.
- Tipos y grados de visión. Calidad de vida, apoyo y autodeterminación de los usuarios con discapacidad visual.
- El sentido auditivo en la ceguera: capacidad para identificar, localizar, discriminar y seguir el estímulo sonoro.
- El ajuste a la discapacidad visual.

- Características y heterogeneidad de la población sordociega
- Perfil deportivo del usuario discapacidad visual.
- Efectos de la actividad física sobre la salud.
- Síntomas de fatiga.
- Teoría del entrenamiento deportivo aplicado a usuarios con discapacidad visual.
- Contraindicaciones totales o parciales en la práctica de actividades físico-deportivas.
- Capacidades condicionales y coordinativas demandadas en las actividades deportivas adaptadas y específicas.

2. Gestión de la información, recursos e instalaciones en eventos, competiciones y actividades físico-deportivas y recreativas adaptadas y específicas para usuarios con discapacidad visual

- Tipos y características de las fuentes de información sobre discapacidad visual.
- Clasificación de la información sobre la discapacidad visual: normas, sistemas y criterios.
- Aplicación, manejo de tecnologías de la comunicación y custodia de la información para usuarios con discapacidad visual.
- Las nuevas tecnologías aplicadas a la gestión de la información y comunicación en relación con la discapacidad visual.
- Recursos humanos: técnicos, guías videntes, árbitros, auxiliares, voluntarios, personal sanitario.
- Las ayudas técnicas a la movilidad para usuarios con discapacidad visual: manejo y adaptación de ayudas técnicas.
- Acceso a la información y códigos de lecto-escritura en braille o tinta.
- Las ayudas ópticas para usuarios con resto visual.
- Las adaptaciones tiflotecnológicas de acceso informático.
- Las ayudas técnicas y tecnológicas para la práctica deportiva y recreativa: preventivas, facilitadoras, compensadoras. Ayudas técnicas a la movilidad: el bastón como distintivo, protección e información.
- Recursos comunitarios disponibles.
- Identificación de recursos comunitarios disponibles.
- Las asociaciones, organizaciones y entidades deportivas y recreativas para usuarios con discapacidad visual.
- Normativa aplicable sobre accesos de perros-guía a instalaciones y transportes.
- Permisos, licencias y seguros.
- Normativa sobre prevención de riesgos, instalaciones, materiales y espacios naturales.
- Normativa sobre tratamiento y confidencialidad de datos personales.
- Control, seguimiento y conservación de informes y documentos.
- Adaptaciones en materiales y equipamientos.
- Control de los aspectos ambientales.
- Tipos de barreras para usuarios con discapacidad visual en instalaciones, espacios y entorno natural, transportes.
- Accesibilidad integral: instalaciones, espacios abiertos y cerrados, servicios, equipamientos. Diseño para todos y supresión de barreras: en la movilidad, la percepción y la comunicación. Normativa relativa a la supresión de barreras arquitectónicas.

3. Programación y dinamización de actividades físico-deportivas y recreativas, juegos y deportes adaptados y específicos para usuarios con discapacidad visual

- Diseño de sesión: elementos que la componen.
- Planificación y gestión del tiempo y el esfuerzo en la sesión.
- Criterios para la adaptación progresiva.
- Dificultades en la dinamización de grupos de personas sordociegas con diferentes sistemas de comunicación.
- Adaptación de la información para transmitir las acciones a realizar. Factores que ayudan, dificultan o inhiben la comunicación.
- Adaptación del espacio en el que se desarrolla la actividad. Adaptación del material necesario para la actividad. Adaptación de las normas.
- Estrategias para igualar la diferencia, para compensar las posibles limitaciones.
- Distribución, organización y control del grupo en función de la actividad y de las características y necesidades de los usuarios con discapacidad visual.
- Ubicación y movilidad del técnico durante la actividad.
- Intervención en la realización de la actividad: refuerzos, conocimiento de resultados, solución de incidencias, ajustes en la dirección de la actividad.
- La metodología propia de la recreación y estrategias de dinamización en colectivos con discapacidad visual: agrupamientos y criterios de adaptación de: juegos y deportes, información, espacio, material y características del entorno natural.
- Los deportes específicos.
- Los deportes adaptados.
- Medios y medidas de seguridad: protocolo de actuación para el control de la contingencia (crisis convulsivas, agitación, accidentes).
- Adaptaciones individualizadas a las características de cada componente del grupo, atendiendo a la diversidad de la discapacidad visual.

4. Implicación en competiciones recreativas y eventos físico-deportivos y recreativos para usuarios con discapacidad visual

- Tipos de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos (terapéuticos, recreativos, educativos, competitivos).
- La organización y promoción del evento o competición recreativa (elaboración de horarios, inscripción de participantes, orden de competición, protocolo de entrega de trofeos).
- Previsión de medios y medidas de seguridad socio-sanitarias.
- Clasificación funcional para el deporte de competición.
- La mesa técnica: profesionales que la componen.
- Protocolos de valoración de las competiciones recreativas y eventos físico-deportivos y recreativos.
- Reglamentos deportivos.
- Organizaciones deportivas.
- El acompañamiento para usuarios con discapacidad visual.
- El transporte de materiales y viajeros: características del medio de transporte en relación a la discapacidad visual.
- El alojamiento y la manutención: características, costes, criterios para su utilización en los eventos físico-deportivos y recreativos.

5. Técnicas y procedimientos de evaluación de actividades físico-deportivas y recreativas para usuarios con discapacidad visual

- La participación de los usuarios en la evaluación de las actividades.
- Aplicación de técnicas e instrumentos de recogida, análisis y organización de la información para usuarios con discapacidad visual.
- Técnicas e instrumentos de observación, análisis y valoración del desarrollo de actividades: diseño y aplicación de instrumentos específicos de evaluación, registros y escalas.
- Métodos de evaluación.
- Interpretación de resultados de evaluación
- Ciclo de mejora continua.
- Elaboración de informes de evaluación: finalidad y estructura.

6. Participación de las personas con sordoceguera en las actividades físico-deportivas y recreativas, desde la perspectiva de la discapacidad visual

- Interrelación entre el grado de deficiencia visual y el grado de deficiencia auditiva.
- Aspectos ambientales y barreras para usuarios con sordoceguera.
- Aspectos comunicativos para relacionarse con personas con sordoceguera.
- Sistemas y recursos de apoyo a la comunicación.
- La figura del mediador y la mediación.
- Las ayudas técnicas para usuarios con sordoceguera.
- Adaptaciones de materiales, equipamientos y espacios.
- Teoría de la actividad físico-deportiva y recreativa aplicada a usuarios con sordoceguera.
- Competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos.
- Adaptación de las técnicas de seguimiento y de evaluación a personas con sordoceguera.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Aprender nuevos conceptos y procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

- Comunicarse eficazmente con los usuarios adecuados en cada momento, respetando los canales establecidos en la empresa.
- Respetar la confidencialidad de la información.
- Compartir información con el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1662_3: Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad visual”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dinamizar actividades, deportes, organización de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad visual, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de

la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar el perfil deportivo y de autonomía personal.
2. Gestionar la disponibilidad y operatividad de los espacios, medios y materiales.
3. Diseñar las sesiones de trabajo.
4. Dinamizar actividades, juegos y deportes adaptados para personas con discapacidad visual y/o sordoceguera.
5. Realizar acciones de organización de competiciones evaluando el resultado.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

| <i>Criterios de mérito</i> | <i>Indicadores de desempeño competente</i> |
|---|---|
| <i>Precisión en la determinación del perfil deportivo y de autonomía personal</i> | <ul style="list-style-type: none">- Obtención de la información acerca del perfil de los usuarios.- Valoración del perfil deportivo del usuario. |

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">- Determinación de la experiencia físico-deportiva previa y la evolución del nivel deportivo de forma personalizada.- Identificación de la motivación, capacidades individuales y los intereses del usuario.- Detección de las limitaciones y dificultades que afectan o limitan la autonomía personal.- Manejo de la información recabada sobre los participantes. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p> |
| <p><i>Exhaustividad en la gestión de la disponibilidad y operatividad de los espacios, medios y materiales</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Gestión del uso de las instalaciones, espacios abiertos, cerrados y entorno natural.- Verificación de la accesibilidad.- Comprobación de los medios de transporte.- Comprobación de las ayudas para la movilidad.- Adaptación de los materiales seleccionados de acuerdo con las características visuales y motrices.- Preparación del material que debe trasladarse al lugar de la actividad, así como del botiquín y los fármacos pautados.- Transcripción al braille y en audio a través de instituciones específicas para la correcta comunicación.- Gestión de la utilización de servicios de intérpretes y ayudas complementarias.- Difusión de la actividad, juego y/o competición. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p> |
| <p><i>Rigor en el diseño de las sesiones de trabajo</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Interpretación de la programación de referencia.- Concreción de los protocolos, las medidas de prevención de riesgos y los medios de seguridad.- Contraste in situ de las características de los usuarios y las instalaciones.- Detallado de los materiales a utilizar.- Concreción de las actividades, juegos y deportes adaptados en el diseño de la sesión.- Concreción de las sesiones a desarrollar con los participantes.- Intervención.- Selección de la metodología para el desarrollo de las actividades conforme a la programación y de acuerdo con las características y necesidades. |

| | |
|---|--|
| | <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p> |
| <p><i>Exactitud en la dinamización de actividades, juegos y deportes adaptados para personas con discapacidad visual y/o sordoceguera</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Recepción y despedida de los usuarios al comienzo y final de la sesión.- Comunicación con los usuarios.- Gestión de las necesidades de apoyo profesional.- Presentación de las técnicas y pautas de comunicación a las personas implicadas.- Verificación de los implementos y el material utilizado.- Determinación de la ubicación de los elementos materiales, ayudas y mobiliario.- Desarrollo de las estrategias metodológicas y motivacionales, así como las técnicas deportivas específicas.- Uso de explicaciones verbales con refuerzos táctiles y cinestésicos.- Desarrollo de la familiarización en los desplazamientos por la instalación y el espacio.- Control de las condiciones ambientales.- Evaluación de la actividad físico-deportiva y recreativa. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p> |
| <p><i>Eficiencia en la realización de acciones de organización de competiciones evaluando el resultado</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Comprobación de la disponibilidad e idoneidad de los espacios y del material.- Comprobación de los medios, itinerarios y rutas para el transporte de los usuarios, así como el opcional alojamiento.- Tramitación de los documentos, autorizaciones, seguros, licencias e inscripciones.- Revisión de la presencia de personas implicadas en el desarrollo del evento.- Aplicación de las medidas de seguridad del evento o competición.- Comunicación de las normas a los implicados.- Acompañamiento de los usuarios con ceguera total.- Uso de las técnicas e instrumentos de evaluación.- Participación de las personas con discapacidad visual en la evaluación.- Ajuste del proceso y los resultados de la intervención en nuevas intervenciones.- Manejo de los datos personales. |

| | |
|---|---|
| | <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i> |
| <i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i> | <i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i> |
| <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i> | |

No existen escalas

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

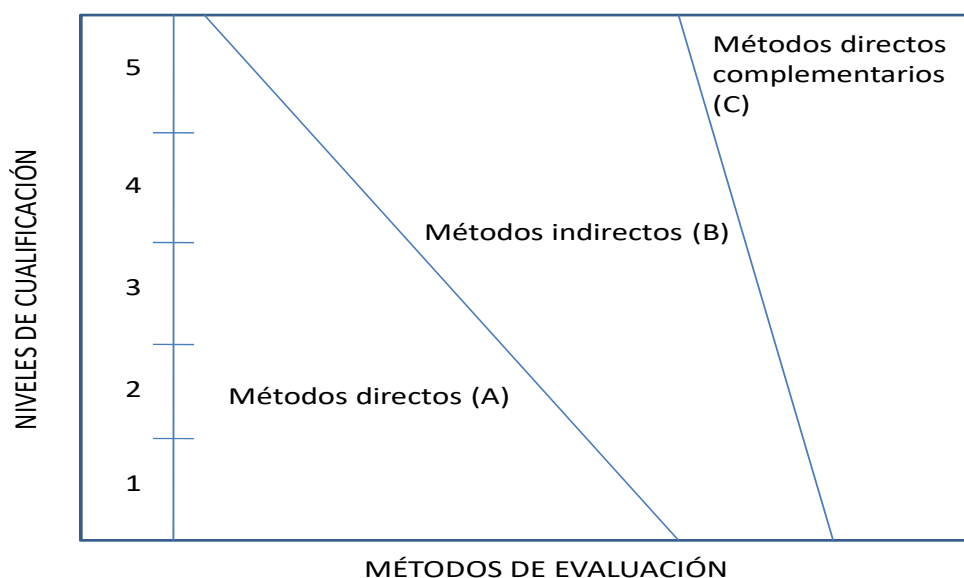
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).

- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En

este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características

de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: